

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejero Área Insular Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 8463/2024:

Servicio de Contratación

Nºexp: 2024/12861

Ref : RCHO/ERG/jgg

De conformidad con la providencia del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación de fecha 27.09.2024, relativa a la adjudicación del expediente de contratación denominado "**CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "LA ROMERÍA" DE RODRIGO CUEVAS EL 27 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL PFCF**", mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución número 6437/2024 de fecha 13.08.2024, se aprobó el expediente de contratación denominado "**CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "LA ROMERÍA" DE RODRIGO CUEVAS EL 27 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL PFCF**", mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168. a) 2º de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos sesenta euros (19.260,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de mil doscientos sesenta euros (1.260,00€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de treinta y cinco mil setecientos treinta y siete euros con ochenta y seis céntimos (35.737,86 €).

Segundo.- Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 03.07.2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 08.08.2024 que habrá de regir la contratación, y se autorizó el gasto por la cantidad de diecinueve mil doscientos sesenta euros (19.260,00 €), incluido IGIC.

Tercero.- El día 05.09.2024 se remitió al candidato NESRA 15 SL, con CIF B76219310, invitación para participar en el procedimiento y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

Cuarto.- Con fechas de 06.09.2024 y de 13.09.2024 don Braulio Pérez González, en representación de NESRA 15 SL, presenta la aceptación del contrato y demás documentación

requerida.

La oferta del candidato de conformidad con lo establecido en el **Anexo II** del PCAP.

Acreditación de la capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados o equivalente.

Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y **declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o en caso de exención, certificado de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria que lo acredite.**

Certificación positiva expedida por la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Certificación positiva expedida por la **Agencia Tributaria Canaria**, en la que se contengan genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Certificación positiva expedida por la **Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Solvencia económica y técnica de conformidad con lo establecido en el Anexo III del PCAP.

Quinto.- Consta en el expediente el informe de fecha 17/09/2024 del servicio promotor que pone de manifiesto que el candidato NESRA 15 SL cumple con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con el **Anexo III** del PCAP, los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, certificado de situación en el censo de actividades económicas, Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas Del Sector Público, así como los poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

Sexto.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable de la Sra. Viceinterventora de fecha 18/10/2024.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 885/2024 de fecha 23.02.2024, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27.02.2024, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **NESRA 15 SL, con CIF B76219310** el contrato denominado **"CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "LA ROMERÍA" DE RODRIGO CUEVAS EL 27 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL PFCF"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad,

por un precio fijo de diecinueve mil doscientos sesenta euros (19.260,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de mil doscientos sesenta euros (1.260,00 €).

Se establece un precio variable en función de la recaudación de la taquilla que se estima en treinta y seis mil ochocientos diez euros (36.810,00 €), incluido IGIC.

SEGUNDO.- Disponer a favor de **NESRA 15 SL, con CIF B76219310**, el gasto del contrato por importe de diecinueve mil doscientos sesenta euros (19.260,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de mil doscientos sesenta euros (1.260,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 50520 3340V 2260924 denominada “actividades culturales y deportivas” con nº de referencia 22024007604 y nº de operación 220240034557.

TERCERO.- Requerir a NESRA 15 SL, con CIF B76219310, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar a Doña María Soraya Pérez Gopar, Gerente del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al candidato NESRA 15 SL y dar traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.